RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MERCHANDISING PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

N.º de expediente: CONTR 2024 638253

Objeto: SUMINISTRO DE MERCHANDISING PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Tipo: Contrato de suministros.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 21 de junio de 2024 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 47.453,58€ (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos), IVA excluido.

2.- Previo informes de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 26 de julio de 2024, y de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de fecha 15 de julio de 2024 (Informe AJ-CIPSC 2024-160), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 2 de agosto de 2024, se aprobó con fecha 7 de agosto el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 7 de agosto de 2024 y referencia de publicación 2024-0000001500466.

3.- Con fecha 4 de septiembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
927 - ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	03/09/2024 18:28	SÍ	-

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B93541399 – CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L.	04/09/2024 17:28	SÍ	-

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 10 de septiembre de 2024, se examinó y calificó el Sobre Único (Documentación administrativa y aplicación de formulas). Siendo los resultados de las proposiciones económicas los siguientes:

ENTIDAD LICITADORA	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	39.823,00 €
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL	44.461,00 €

Tras comprobar que, tomando como referencia lo explicitado en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP para determinar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, ninguna oferta se halla en dicha situación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA

5.- Teniendo en cuenta las reglas que se aplican al procedimiento de contratación, después de la celebración de la primer sesión se procedió a solicitar la documentación a la adjudicataria propuesta, remisión que se realiza el 11 de septiembre

6.- En una segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 20 de septiembre, se procede a evaluar la documentación previa a la adjudicación, y el acuerdo de la Mesa es no considerar valida la documentación relativa a la constitución de la garantía. Acto seguida se decide que la entidad adjudicataria debe constituir una garantía por un importe de 1.991,15 € (mil novecientos noventa y un euros con quince céntimos) ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma; también se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, acordándose abrir un plazo de subsanación hasta el 27 de septiembre de 2024 para que la entidad adjudicataria propuesta remita dicha documentación.

6.- La documentación relativa a la subsanación fue remitida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica el 23 de septiembre de 2024.

7.- En la tercera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de octubre de 2024 se evaluá la documentación aportada por la entidad adjudicataria en relación con la constitución de la garantía que es calificada como correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
3. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
4. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
5. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato** de SUMINISTRO DE MERCHANDISING PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER a la persona física ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (***927***), conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de **39.823,00€** (treinta y nueve mil ochocientos veintitrés euros).

A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 8.362,83€ (ocho mil trecientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **48.185,83€ IVA Incluido** (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos).

UNIDADES	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA EXCLUIDO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO, (IVA excl) (B)	TOTAL OFERTADO (IVA excl.) (A) * (B)
10.000	Folletos de una página. - Impresos a doble cara y a todo color. - Al menos 2 diseños diferentes. - Medidas: A5 (14,8x21 cm)	0,02	10.000,00	0,02	200,00
24.000	Servilletas Medidas: 17x17 cm aprox. - Impresión a un color.	0,01	24.000,00	0,01	240,00
15.000	Tapas de vaso - Material: Polímero termoplático. - Impresión a una cara. - Medidas: 12 cms aprox	0,16	15.000,00	0,15	2.250,00
14.000	Boligrafo - De pulsador con cuerpo transparente o sólido. - Tinta de color azul. - Personalizado serigrafiado a una tinta o en negativo.	0,11	14.000,00	0,10	1.400,00
10.000	Pulseras tejidas Cortadas de una en una (no en rollo). - Impresión a todo color y en una cara. - Sin cierre - Medidas 35x1,5 cm aprox.	0,16	10.000,00	0,12	1.200,00
7.000	Lanyard Impresión a todo color. - Material: Poliéster. - Medidas: 2x90 cms aprox.	0,19	7.000,00	0,19	1.330,00
6.000	Bolsa tela - Con asas largas reforzadas de 70 cm aprox. - Personalizadas con serigrafía frontal. - Material: 100% Algodón. - Medidas: 100-140 gr/m^2, 37x41 cm aprox.	0,82	6.000,00	0,75	4.500,00
5.300	Abanicos carton - Material: cartón. - Impresión a doble cara y a todo color. - Medidas 43x23 cm aprox.	0,25	5.300,00	0,23	1.219,00
4.000	Pegatinas para pegar por el interior de cristal transparente. - Impresión a todo color. - Medidas: A6.	0,22	4.000,00	0,22	880,00
4.000	Folletos de 16 páginas cada uno. - Impresión a todo color y a doble cara. - Medidas: A5 (14,8x21 cm)	0,18	4.000,00	0,18	720,00
2.400	Chapa iman Con abridor en la parte trasera. - Impresión a una cara a todo color. - Medidas: al menos 5,9mm aprox	0,71	2.400,00	0,71	1.704,00
2.400	Lápiz - Personalizado a todo color. - Medidas: 190 mm aprox - Área de marcaje: 40x5 aprox.	0,59	2.400,00	0,50	1.200,00

2.000	Tapa web cam - Material: plástico. - Impresión a todo color.	0,40	2.000,00	0,40	800,00
2.000	Pegatinas para exterior. - Impresión a todo color. - Medidas: A6.	0,22	2.000,00	0,19	380,00
2.000	Marcapáginas - Material: papel estucado mate 300g. -Impresión a doble cara y a todo color. - Medidas: 5,2-x14,8 cm aprox	0,21	2.000,00	0,15	300,00
1.000	Mochilas - Con asas de cuerda. - Material: Poliéster. - Impresión a color - Medidas 34x42 cm aprox.	1,00	1.000,00	0,92	920,00
1.000	Funda gafas - Con cierre superior. - Material: Poliéster. - Impresión a doble cara y a todo color. - Medidas: 9x18cm aprox.	0,90	1.000,00	0,90	900,00
1.000	Llavero - Material: metálico, poliéster y fieltro. - Impresión a doble cara y a todo color.	0,85	1.000,00	0,65	650,00
1.000	Dispensador bolsas Contenedor de bolsas con mosquetón con 15 bolsas biodegradables incluidas. - Impresión a un color. - Medidas: 8.2 x5.4 x 4.1 cm aprox.	0,85	1.000,00	0,55	550,00
1.000	Impresión carteles - A todo color. - Al menos tres modelos distintos. - Medidas: 50x70cm.	0,73	1.000,00	0,60	600,00
1.000	Identificador maletas - Con cinta de acople y tarjeta de identificación. - Impresión a una cara a todo color. - Medidas: 87x50x4 mm aprox.	0,54	1.000,00	0,54	540,00
1.000	Bandera - Material: plástico. -Impresión a doble cara y a todo color. - Medidas: • Bandera: 31x46 cm aprox. • Mástil: 60 cm aprox.	0,40	1.000,00	0,40	400,00
1.000	Chapa circular con alfiler imperdible en la parte posterior. - Impresión a una cara y a todo color. - Medidas: 38 mm aprox.	0,30	1.000,00	0,25	250,00
800	Cuaderno de anillas en cartón reciclado con bolígrafo de tinta azul y cierre de goma elástica. - 60 páginas lisas en su interior. - Serigrafiado. - Medidas: A5.	1,40	800,00	0,95	760,00
800	Espejo plegable Medidas: 0.5 cm. / 6 Ø aprox. - Serigrafiado.	0,60	800,00	0,50	400,00

750	Paraguas plegable con mango ergonómico, cierre de velcro y funda - Impresión a todo color - Medidas: 30 cm. / 97 ø aprox.	3,89	750,00	3,30	2.475,00
500	Parasol con cintas elásticas para fácil plegado y desplegado en plancha. - Material: Aluminio con burbuja en ambas caras. - Impresión a todo color. - Medidas: 130 x 70 cm aprox	3,99	500,00	3,99	1.995,00
160	Sombrilla de playa con funda. - Material: Nylon - Impresión a todo color. - Medidas: 160x180 cm aprox.	9,80	160,00	8,00	1.280,00
100	Mupi Material: papel para retroiluminación. - Impresión a todo color. - Medida: 120x175 cm.	50,00	100,00	28,00	2.800,00
100	Impresión de carteles Material PVC rígido glasspack. - Impresión a todo color. - Al menos tres modelos distintos. - Medidas: 50x70 cm.	11,62	100,00	10,90	1.090,00
50	Enaras Material: Lona PVC. - Impresión a una cara y a todo color. - Medidas: 125x200 cm	97,28	50,00	97,00	4.850,00
8	Lona plastificada Impresión a una cara y a todo color. - Medidas: 5x1,20m	158,51	8,00	120,00	960,00
2	Vinilos Material: PVC. - Impresión a todo color. - Medidas: 3 metros (largo) x 50 cms (altura)	50,00	2,00	40,00	80,00
				SUMA SIN IVA	39.823,00

2.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

4.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER